

San José de Cúcuta, 15 de marzo de 2024



IMRD - Cúcuta, Norte de Santander
Fecha: 15/03/2024 Hora: 12:32:37
Serie Digital de destino: 110-46 Anexos: 0
De: CAROLINA BAUTISTA Dep: 110
Para: DAVID MARQUEZ

Rad: 042

Para: DAVID ALBEIRO MÁRQUEZ PEÑARANDA - Director IMRD
CC: ELIZABETH MARTINEZ LAVERDE - Subdirectora Administrativa y Financiera

Asunto: Presentación informe software legal vigencia 2023- Directiva presidencia No.002 de 2002 - Circular 027 de 2023

Cordial saludo.

Me permito informar que el día de hoy se publica el informe de la referencia ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor con respecto a equipos de cómputo, software y mecanismos de control para evitar la instalación de software no autorizado, en los siguientes términos:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? 31 equipos de cómputo
2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?
Ningún equipo cuenta con licencia original de WINDOWS, solo cuenta 3 equipos con licencias de paquetería MICROSOFT 365 (office) los cuales son, equipo secretaria general, equipo control interno, equipo talento humano.
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?
Teniendo en cuenta la implementación de las políticas de uso aceptable, estableciendo con ellas una directriz clara que prohíbe la instalación de software no autorizado y que especifiquen las consecuencias de violar dichas políticas.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?
El destino final del software dado de baja en la entidad puede variar dependiendo de varios factores, incluyendo las políticas internas y teniendo en cuenta las regulaciones legales. Aquí hay algunas opciones que se aplican en un proceso para dar de baja a un software:
*Eliminación total del software *Backup y eliminación *Desactivación temporal del software *Reutilización después de un tiempo con la licencia vigente

Desde la Oficina de Control Interno se recomienda mantener actualizado el inventario de los equipos de cómputo por dependencias, así como seguir realizando un control permanente sobre el uso debido para evitar la instalación de software no autorizado.



Así mismo y en aras de aplicar las directrices establecidas en la Directiva Presidencial No.002 de 2002, se sugiere incluir en el plan anual de adquisiciones la compra de licencias originales de Windows para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos.

Atentamente,

CAROLINA BAUTISTA PARRA

Asesora Oficina de Control Interno

	Nombre y apellidos -Cargo	Firma
Elaboro	Carolina Bautista Parra – Asesora Control Interno	ij
Reviso	Carolina Bautista Parra – Asesora Control Interno	ij